

SANCIONA RESPUESTAS, APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN, DECLÁRASE INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CEREMONIA CUENTA PÚBLICA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS, ID 5418-6-LE23, E IDENTIFICA PROVEEDOR

RESOLUCIÓN EXENTA N°651

VALDIVIA, 18 DE MAYO DE 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N°611 de este Gobierno Regional que indica los actos administrativos que serán sometidos a control de legalidad por la Unidad de Control y la Resolución Exenta N°736 del 08 de septiembre de 2021 establece orden de subrogancia de la Sra. Paz de la Maza Villalobos, para el cargo de Gobernador Regional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 601 de 5 de mayo de 2023, mediante la cual el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas Técnicas y anexos, para contratar los servicios de **DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CEREMONIA CUENTA PÚBLICA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS**, licitación identificada en el portal de compras públicas con el ID N°**5418-6-LE23**.
2. Que como consta en acta de Evaluación de 17 de mayo de 2023, la comisión informa que los oferentes **SOC CREA COMUNICACIONES LIMITADA, RUT: 77.991.040-7, DITECSUR LIMITADA, RUT: 76.062.012-2 y PRODUCCIONES TODOEVENTO SPA, RUT: 76.933.045-3**, cumplen con el ingreso de los documentos administrativos, técnicos y económico, requeridos en bases administrativas y técnicas, y con los requisitos técnicos mínimos de admisibilidad, continuando con la evaluación de sus ofertas consideradas admisibles administrativamente y técnicamente.
3. Que, para la evaluación de las ofertas, se consideraron tres criterios de evaluación: **Oferta económica (40%), Experiencia en servicios de producción (50%) y cumplimiento de los requisitos formales (10%)**, criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en acta de evaluación individualizada en el considerando anterior y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTOS	PJE PONDERADO	PUNTACIÓN TOTAL
SOC CREA COMUNICACIONES LIMITADA	Oferta económica	40%	98,91	39,56	99,56
	Experiencia en de Servicios de Producción	50%	100	50	
	Cumplimiento de los requisitos formales	10%	100	10	
DITECSUR LIMITADA	Oferta económica	40%	100	40	100
	Experiencia en de Servicios de Producción	50%	100	50	
	Cumplimiento de los requisitos formales	10%	100	10	

PRODUCCIONES TODOEVENTO O SPA	Oferta económica	40%	99,37	39,75	49,75
	Experiencia en de Servicios Producción	50%	0	0	
	Cumplimiento de los requisitos formales	10%	100	10	

4. Que, de acuerdo al acta de evaluación y el resultado señalado, la comisión propone la adjudicación al oferente **DITECSUR LIMITADA, RUT: 76.062.012-2**, por un monto de \$ **19.450.000.- IVA Incluido**, por considerar que la oferta se adecúa a las bases administrativas y técnicas y por obtener el mayor puntaje en la evaluación.

5. Que el Gobierno Regional de Los Ríos, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar, de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria, para adjudicar, firmado por Jefa de División de Administración y Finanzas y Encargado Departamento de Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

1º REGULARÍZASE Y AUTORIZÉSE lo señalado en el considerando N°7 de bases administrativas aprobadas por Resolución Exenta N°601 de 5 de mayo de 2023, sobre rebajar el plazo a 7 días corridos entre el llamado y cierre de la recepción de ofertas, rebaja que se realizó en el proceso de licitación pública ID 5418-6-LE23, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y a lo establecido en el considerando ya señalado.

2º SANCIONÁNSE las siguientes respuestas entregadas a las consultas realizadas a través del FORO en el proceso de licitación **CONTRATACIÓN SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CEREMONIA CUENTA PÚBLICA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS**, licitación identificada en el sistema mercado público con la ID 5418-6-LE23, respuestas elaboradas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°601 de 5 de mayo 2023 y publicadas dentro del plazo, las que pasarán a formar parte del pliego de condiciones que regirán la contratación.

N°	Fecha y hora	Preguntas Ingresadas (2)
1	08-05-2023 16:16:19	Buenas tardes, como experiencia se pueden adjuntar Ordenes de Compra y/o Facturas?
1	Respuesta 09-05-2023 15:34:29	Buenas tardes, como lo disponen las bases, en romano III, punto 1.2, Anexo N°5 "Experiencia en servicios similares, demostrable" letra a) y b), para comprobar experiencia en servicio similares, se aceptan órdenes de compra y/o facturas, junto a certificado, acta de recepción u otro documento que acredite que los servicios asociados al contrato correspondiente, fueron recibidos en conformidad por parte del cliente.
2	08-05-2023 17:23:40	Buenas tardes estimados, les agradeceré informar el horario propuesto para la Ceremonia de Cuenta Pública del Gobernador Regional
2	Respuesta 09-05-2023 15:34:33	Buenas tardes, la ejecución efectiva de la actividad será el día 27 de mayo, entre las 11 y las 13 horas, sin embargo se requerirá tener armado todo una hora antes y posteriormente desmontar. También se debe considerar un ensayo previo general, con fecha y hora a coordinar de acuerdo a disponibilidad de agenda de la autoridad. La que regularmente es el día previo.

3º APRUÉBASE la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°601 de 5 de mayo de 2023:

- ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N ° 5418-6-LE23 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CEREMONIA CUENTA PÚBLICA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS** de fecha 17 de mayo de 2023.

4º DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por **ARRAYÁN PRODUCCIÓN SPA, RUT:77.002.249-5**, de acuerdo a lo señalado por la comisión de evaluación en el acta de

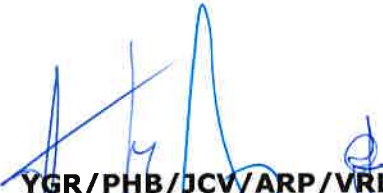
evaluación y en virtud de lo establecido en el punto 1.2 Oferta Técnica de bases administrativas, por lo que la comisión de evaluación propone declarar inadmisibles su oferta, conforme a lo señalado anteriormente y en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre contrato de suministro y prestación de servicios, por lo tanto su oferta quedará fuera de evaluación.

5° ADJUDÍCASE la Licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CEREMONIA CUENTA PÚBLICA DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS**, de acuerdo a las Bases Administrativas, técnicas, anexos y a la oferta presentada en la licitación **ID 5418-6-LE23**, antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales; al proveedor y por el monto que se indica:

PROVEEDOR:	DITECSUR LIMITADA
RUT:	76.062.012-2
SERVICIOS Y MONTOS DE LA OFERTA	- DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y DIGITAL. \$6.426.000.- IVA INCLUIDO. - SERVICIO DE PRODUCCIÓN (PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, BANQUETERÍA, SERVICIOS PROFESIONALES Y ARREGLOS FLORALES). \$10.282.240.- IVA INCLUIDO. - TRANSMISIÓN STREAMING CUENTA PÚBLICA. \$2.741.760.- IVA INCLUIDO. TOTAL CONTRATACIÓN \$ 19.450.000.- (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA INCLUIDO.

6° CONTRÁTESE el servicio mencionado, en conformidad y cumplimiento del capítulo IV "Contrato, característica y vigencia", de las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N°601 de 5 de mayo de 2023 de este Gobierno Regional, esto es, mediante suscripción del contrato, previa entrega de los documentos exigidos en el N°2, del capítulo IV ya señalado, en el plazo allí estipulado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.


YGR/PHB/JCV/ARP/VRL


*GOBERNADORA PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
GOBERNADORA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN

- Inspector Técnico Administrativo del contrato
- División de Administración y Finanzas.
- Depto. Jurídica
- Unidad de Control y Auditoría Interna
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes